

ORDENANZA N°:6559/22.-

Ramallo, 21 de Julio de 2022

VISTO:

La **ORDENANZA N° 3905/10**, que regula el "Fondo Municipal de Promoción del Deporte (FO.MU.DE)"; y

CONSIDERANDO:

Que la misma, en su ARTÍCULO 5º, establece que el cuarenta (40%) por ciento del Fondo estará destinado a la concreción de proyectos deportivos, direccionados a la inclusión y fomento de deporte social, presentados por las diferentes instituciones del partido de Ramallo, de acuerdo al ANEXO II;;

Que el Anexo II, en su Clausula Segunda,, expresa que **"el destino de los recursos será definido mediante Ordenanza, por el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, previo análisis del proyecto elevado por la Subsecretaría de Deportes del Municipio. Dicha dependencia será el ente receptor de las diferentes necesidades presentadas por las Instituciones Deportivas, la Subsecretaria de Minoridad y Familia, o generador de sus propios proyectos"**;

Que es necesario sancionar el Acto Administrativo correspondiente a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la **Ordenanza N° 3905/10**;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de los ----- recursos originados como resultado de lo establecido en el **ARTÍCULO 5º de la Ordenanza N° 3905/10**, para la implementación del **"Programa de Fortalecimiento Deportivo de los Espacios Públicos"**, llevado a cabo por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Incorpórese a la presente como Anexo Único el Proyecto **Fortalecimiento Deportivo de los Espacios Públicos**".-----

ARTÍCULO 3º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones ----- presupuestarias correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ----- presente **ORDENANZA**.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2022.-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO
ORDENANZA Nº 6559/22

“ FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL PARTIDO DE RAMALLO ”

FUNDAMENTACIÓN: EN LAS ÚLTIMAS DECADAS, LA COMUNIDAD RAMALLENSE, HA EXPERIMENTADO CAMBIOS NOTORIOS TANTO A NIVEL DEMOGRAFICO COMO EPIDEMIOLOGICO, DETERMINANDO MODIFICACIONES TANTO EN SU CONFORMACION SOCIAL, COMO ASÍ TAMBIEN, EN SUS MODOS DE COMUNICARSE Y RELACIONARSE.

LA PANDEMIA COVID-19, PERMITIO VISIBILIZAR Y ABORDAR DIFERENTES SITUACIONES Y CIRCUNSTANCIAS, DONDE EL TRABAJO EN EQUIPO E INTERDISCIPLINARIO, NOS PERMITIO VALORAR LA REALIDAD DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRADORA, ENFOCADA EN LA COMUNIDAD, QUE NOS PERMITE REORIENTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA ADAPTAR LAS POLITICAS PUBLICAS SEGUN LAS NECESIDADES DE LA POBLACION.

MEDIANTE EL TRABAJO CONTINUO, JUNTO AL CONTACTO COTIDIANO CON DIFERENTES VECINOS Y VECINAS, REFERENTES SOCIALES E INSTITUCIONALES DE NUESTRA COMUNIDAD, ESTA DIRECCION DE DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE RAMALLO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE RAMALLO, CONSIDERA NECESARIO IMPLEMENTAR UN ABORDAJE ESTRATEGICO PARA LA CREACION Y PUESTA EN VALOR DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL PARTIDO DE RAMALLO.

CONSIDERANDO QUE EL HOMBRE ES POR NATURALEZA UN SER SOCIAL, QUE A PARTIR DE SU INTERACCIÓN CON LOS OTROS REAFIRMA SU SINGULARIDAD Y DESPIERTA LA NECESIDAD DE COMUNICACIÓN; Y CON ELLA, LA OCASIÓN DE EXPLORAR Y VIVENCIAR DIFERENTES FORMAS DE EXPRESIÓN.

DESDE EDADES MUY TEMPRANAS, SE ENCUENTRA SUJETO A MUCHAS EXIGENCIAS, NECESITANDO TIEMPOS Y ESPACIOS DONDE SU MENTE Y CUERPO ENCUENTREN LA CAPACIDAD DE RECREARSE Y CONTACTARSE CON LA NATURALEZA.

DESDE NUESTRO LUGAR, ESTAMOS CONVENCIDOS QUE LA PRINCIPAL HERRAMIENTA PARA LOGRARLO SON LAS ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE, ESPECIALMENTE LOS DIFERENTES ESPACIOS PUBLICOS ACCESIBLES E INCLUSIVOS, ENTRE ELLOS DIFERENTES PLAZAS DEL PARTIDO Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

EN ESTOS SECTORES SE OTORGA AL RAMALLENSE LA OPORTUNIDAD DE RELACIONARSE CON LOS DEMÁS Y CON SU ENTORNO; ELABORANDO, APLICANDO Y ACEPTANDO NORMAS DE RESPETO, CONVIVENCIA, CUIDADO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE; CUIDANDO DE SÍ MISMO Y DE LOS DEMÁS.

ADEMÁS, ESTOS SECTORES, OFRECEN LA OPORTUNIDAD PARA LA PRACTICA DE JUEGOS Y DEPORTES AL AIRE LIBRE, DE GRAN VALOR PARA DESARROLLAR DIFERENTES CAPACIDADES INTELECTUALES Y HABILIDADES MOTRICES.

EN EL PRESENTE PROYECTO SE INCORPORAN LAS ACTIVIDADES DE OTRAS ÁREAS, LAS CUALES APORTAN Y COMPLEMENTAN LOS CONTENIDOS ENUNCIADOS. ESTAMOS CONVENCIDOS QUE LA INTERSECTORIALIDAD AMALGAMADO CON EL TRABAJO INTERDISCIPLINARIO, NOS PERMITIRA TRAZAR UN EJE TRANSVERSAL DE CONTENIDOS QUE

IMPACTARÁN FAVORABLEMENTE EN LA CALIDAD DE VIDA DE TODA LA COMUNIDAD RAMALLENSE.

OBJETIVOS

- CONTRUIR O PONER EN VALOR ESPACIOS PUBLICOS (PLAZAS/POLIDEPORTIVO)
- MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD MEDIANTE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FISICA – RECREATIVA.
- FOMENTAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL VECINO DE RAMALLO Y EN TODA PERSONA QUE VISITE NUESTRO PARTIDO.

ACTIVIDADES PREVIAS A CADA OBRA Y FINALIZACION:

- REUNIÓN CON FUNCIONARIOS PARA EVALUAR LA VIABILIDAD DE OBRA.
- ELECCIÓN DEL LUGAR PARA REALIZAR LA MISMA.
- MANTENER CANALES DE DIALOGO ABIERTO CON LA COMUNIDAD ACERCA DEL INTERÉS SOBRE LA PROPUESTA.
- GESTIONAR DIFERENTES PRESUPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
- EVALUAR LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LA MANO DE OBRA CON EMPLEADOS MUNICIPALES O CONTRADOS.
- CONSOLIDAR Y RESGUARDAR ADECUADAMENTE LA DOCUMENTACION RESPALDATORIA.

A CONTINUACION, SE DETALLAN LAS DIFERENTES PROPUESTAS A REALIZAR:

*** PEREZ MILLAN - PROYECTO PLAYÓN DEPORTIVO**

Se requiere la culminación del playón de actividades físicas de la localidad de Pérez Millán. El mismo fue aprobado por Ordenanza Municipal 4391/12 donde establece fondos para su construcción y con las siguientes consideraciones que justifican su implementación:

La práctica del deporte social implica el desarrollo de acciones y actividades que Promuevan la inclusión, la equidad y la integración de Niños, Niñas y Adolescentes de la Comunidad;

Desarrollar espacios públicos para la práctica de actividades que despierten los hábitos saludables y la práctica de deportes asociativos es un acto de estricta justicia social.-

La importancia de culminar esta estructura radica en la recuperación de un espacio público, que en las condiciones actuales no cumple con los objetivos establecidos originalmente y por lo tanto limitando la posibilidad de práctica y actividades deportivas/ recreativas.-

Su construcción definitiva ampliaría la oportunidad de fortalecer hábitos saludables y de interacción social tanto para la comunidad educativa en particular como para la de la Localidad de Pérez Millán en general.-

Como dato complementario, predio en el cual está ubicada se encuentra en cercanías a dos escuelas públicas secundarias de la localidad, E.E.S N° 8 y E.E.S.T N°2, con una matrícula estimada de 550 alumnos. Estas comparten el mismo edificio y no cuentan con el espacio adecuado y seguro para la práctica de actividades.-

Por último, el uso de dicho espacio será abierto para toda la comunidad, ya que su ubicación permite una fácil accesibilidad desde toda la localidad.-

Características técnicas del proyecto:

En la actualidad solamente hay un 25% construido. Una placa de 5mts. Por 40 mts por lo cual para culminar el playón faltan tres placas más con las medidas indicadas.

Carpeta de hormigón H 21 de 15cm. Base de tosca compactada.

Fondos que se utilizaran: Municipales (área deportes)

Lugar: Predio del ferrocarril. Calle Belgrano frente a escuelas secundarias de la localidad de Pérez Millán.

*** EL PARAISO - PUESTA EN VALOR PLAZA DALMIRO ROCCO:**

Se desarrollara la puesta en valor de la plaza Dalmiro Rocco de la localidad modernizando sus juegos, instalando estructuras con aros de básquet y actividades de pinturas para demarcar sectores deportivos y recreativos, redes en los arcos de futbol.

*** VILLA GENERAL SAVIO - PISTA DE ATLETISMO:**

Este proyecto consiste en la construcción de una pista de atletismo, en forma de Óvalo de 100 metros de largo por 25 metros de ancho. Se construirán cordones de hormigón mediante moldes, sobre nivel de piso el cual previamente será nivelado y compactado.

El lugar de construcción, será el predio ubicado entre calles Roque Sáenz Peña, Uruguay, Alvear y Brasil de la localidad de Villa Gral. Savio. En el lugar se encuentran instalados distintos elementos de esparcimiento, iluminación, bancos y mesas, entre otros. La futura pista de atletismo circunscribirá a estos elementos, dando así, un lugar con mayor seguridad para todos los vecinos ramallenses que quieran realizar actividades atléticas, aeróbicas y de recreación.

Los moldes a utilizar en la construcción son propiedad del Municipio de Ramallo, el personal que llevara adelante las diferentes tareas será empleado municipal, como así también toda la maquinaria necesaria para llevarla a cabo.

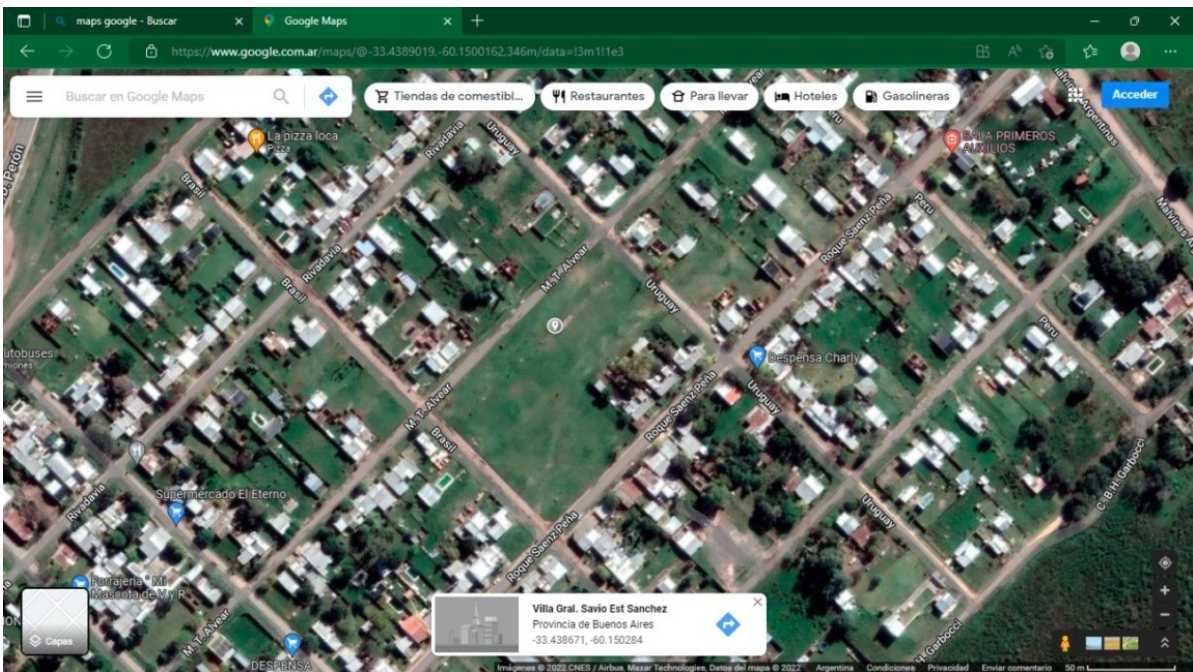
También se colocarán arcos de futbol/hándbol nuevos y un poste con tablero y aro de básquet.

De esta manera, proyectamos establecer un lugar comunitario donde la familia pueda disfrutar de sus instalaciones constituyendo una herramienta que permita el desarrollo de actividades deportivas, juegos recreativos y que actúen como entornos saludables para fortalecer el vínculo entre los diferentes vecinos y vecinas del Partido de Ramallo, en particular, los vecinos de Villa Gral. Savio.

Los fondos para la realización de este proyecto, serán obtenidos mediante el FOMUDE, si calculamos solamente el material necesario (hormigón H21) dado que el resto de los elementos corre por cuenta del Municipio, tenemos un costo estimado de \$720.600,00.- (el precio del metro³ de hormigón tiene un valor de \$18.015 y los metros cúbicos necesarios para realizar la obra son 40).

La planificación del presente proyecto responde a una necesidad de los vecinos y vecinas de la localidad, enmarcado en el crecimiento poblacional que viene demostrando la comunidad en los últimos años, siendo necesaria la formulación de políticas públicas que favorezcan la instalación de entornos saludables en el seno de la comunidad para favorecer su propio desarrollo.

La obra será fiscalizada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo.



*** VILLA RAMALLO - PASEO DE LA ESTACION**

Este proyecto consiste en el recambio de las dos (2) estructuras y tableros de básquet del playón municipal en el paseo de la estación. Se colocaran artefactos completamente nuevos: jirafas, tablero de acrílico, aro y red), modernos y reglamentarios.

Además, se colocaran dos (2) columnas con cuatro (4) reflectores Led y cuatro (4) reflectores en las columnas existentes, con un sensor de tiempo para procurar un espacio acorde para la práctica deportiva social y brinde además de condiciones óptimas para el desarrollo de la misma en un espacio seguro para el vecino.

Costo estimado de la misma es de \$ 800000, los cuales son obtenidos del FOMUDE.

La obra será fiscalizada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo

- ☐ Estructuras de Básquet nuevas en cantidad de dos (2) a instalar en el Playón del Paseo de la Estación.
- ☐ Luminaria de ocho (8) reflectores Led de 200w con sensor, con su correspondiente instalación eléctrica.
- ☐ Pintura de cancha.



*** VILLA RAMALLO - PLAZA BELGRANO**

Este proyecto consiste en la realización de un playón de usos múltiples, donde se emplazará principalmente una cancha de Básquet de 3 m x 3 m, con su correspondiente luminaria. Se instalarán artefactos modernos y reglamentarios (Jirafa, Tablero de Acrílico, aro y red).

Procurando un espacio acorde para la práctica deportiva social y brinde además de condiciones óptimas para el desarrollo de la misma en un espacio seguro para el vecino.

La práctica de básquet ha mostrado un notorio crecimiento en nuestra comunidad, siendo necesario generar los espacios para su desarrollo. Esta actividad se práctica tanto de forma recreativa como competitiva, integrando una disciplina incluida en los torneos bonaerenses en categorías juvenil, universitario como así también dentro de la categoría Adultos.

Costo estimado de la misma es de \$ 700000, los cuáles son obtenidos del FOMUDE. □
CANCHA DE BASQUETBOL DE 3 M X 3 M, EN LA PLAZA BELGRANO FRENTE AL HOTEL BELLA SOMBRA (ESTRUCTURA, PLAYON Y LUMINARIA).



RAMALLO - PISTA SKATE PÚBLICA - PUERTO RAMALLO

Realización de pista de skate pública a desarrollar en el Puerto Ramallo de la localidad de Ramallo, provincia de Buenos Aires.

Estamos convencido que estas intervenciones en los espacio públicos de nuestro partido, conformaran entornos sociales, recreativos y saludables; que favorecerán el vinculo comunitario, entre los diferentes integrantes de la sociedad ramallense, actuando como punto de encuentros sociales, deportivos y saludables.

Desde esta Subsecretaria, decidimos abordar esta realidad mediante la formulación de políticas públicas que se encuentran en sintonía con las necesidades comunes de nuestros vecinos, acordes a los tiempos en que transitamos nuestras vidas.





